



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

~~~~~ Cuna de la Nación Kana ~~~~~



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-MDCH/A

Checca, 12 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**

**VISTO**

El Memorándum N° 9-2024-PS.CHECCA/RSCCE-GERESA-CUSCO-GORE, de fecha 30 de abril del 2024, Memorándum N° 10-2024-PS.CHECCA/RSCCE-GERESA-CUSCO-GORE, de fecha 30 de abril del 2024, Informe N° 033-2024/MDCH/GDS, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Franklin Choquehuanca Chino, remite **INFORME VIABLE CONCEDER RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES, A LAS PROFESIONALES DE SALUD, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del artículo 80° de la Ley N° 27972, las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen las nociones gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local;

Que, es Política del Gobierno Distrital de Checca, Gestión 2023-2026, expresar reconocimiento y felicitación a los profesionales en Salud por sus acciones excepcionales y de calidad extraordinaria relacionada con las funciones que desempeñaron durante su permanencia en nuestro querido Distrito de Checca;

Que, en merito a su destacada labor profesional que contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de nuestro Distrito de Checca, por tanto, es necesario reconocer y felicita por su loable y meritorio desempeño en el Puesto de Salud de Checca;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", en concordancia con el inc. 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo que señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Memorándum N° 9-2024-PS.CHECCA/RSCCE-GERESA-CUSCO-GORE, de fecha 30 de abril del 2024, la Med. Tania Pamela Aucaille Aro y Lic. Rosa Luz Vanesa Ramos Halanoca, Personal del Puesto de Salud de Checca, solicitan resolución de Reconocimiento y Felicitación, para el personal que laboro en el P.S. de Checca, por su buen desempeño laboral, responsabilidad y eficiencia en el periodo de 12 de junio del 2023 al 30 de abril del 2024;

Que, mediante Memorándum N° 10-2024-PS.CHECCA/RSCCE-GERESA-CUSCO-GORE, de fecha 30 de abril del 2024, la Tec. Enf. Yenni Nadia Palomino Puma, Tec. Enf. Rosalinda Ccanahuire Champi y Tec. Enf. Lidia Gualpa Tapara, Personal del Puesto de Salud de Checca, solicitan resolución de Reconocimiento y Felicitación, para el personal que laboro en el P.S. de Checca, por su buen desempeño laboral, responsabilidad y eficiencia en el periodo de 01 de abril del 2023 al 30 de abril del 2024;

Que, mediante Informe N° 033-2024/MDCH/GDS, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Franklin Choquehuanca Chino, remite informe viable conceder las Resoluciones de Reconocimiento y Felicitaciones, a las profesionales de salud;

Sobre el particular, se tiene la solicitud de reconocimiento de la labor de los profesionales en salud; en tal sentido, teniendo presente por su buen desempeño laboral, responsabilidad y eficiencia, conforme se tiene el Informe N° 033-2024/MDCH/GDS, es viable reconocer y felicitar por cuanto se entiende que la labor de los profesionales en salud;

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20 Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

*Con el Pueblo por Delante*

📍 Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

✉️ munichecca20232026@gmail.com

📘 Municipalidad Distrital de Checca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER y FELICITAR a los PROFESIONALES EN SALUD DE PUESTO DE SALUD DE CHECCA, por su buen desempeño laboral, responsabilidad y eficiencia en favor del Distrito de Checca de la provincia de Canas del departamento de Cusco, de conformidad al siguiente cuadro:

| PROFESIÓN                | NOMBRE                         | DNI      | PERIODO                                      |
|--------------------------|--------------------------------|----------|----------------------------------------------|
| MÉDICO CIRUJANO          | TANIA PAMELA AUCCAILLE ARO     | 47721055 | 12 DE JUNIO DEL 2023 AL 30 DE ABRIL DEL 2024 |
| LICENCIADA EN ENFERMERÍA | ROSA LUZ VANESA RAMOS HALANOCA | 72872000 | 12 DE JUNIO DEL 2023 AL 30 DE ABRIL DEL 2024 |
| TÉCNICO EN ENFERMERÍA    | YENNI NADIA PALOMINO PUMA      | 74245363 | 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 30 DE ABRIL DEL 2024 |
| TÉCNICO EN ENFERMERÍA    | ROSALINDA CCAHAUIRE CHAMPI     | 73854190 | 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 30 DE ABRIL DEL 2024 |
| TÉCNICO EN ENFERMERÍA    | LIDIA HUALPA TARAPA            | 47289192 | 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 30 DE ABRIL DEL 2024 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, NOTIFICAR a los PROFESIONALES EN SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHECCA, el Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación a su invaluable labor.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA  
ALCALDIA  
CANAS  
LIC. OSCAR, TINTO AYMA  
DNI 403704  
ALCALDE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
  - o Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
  - o Unidad de Informática y Estadística
  - o Interesados (US).
- Archivo.

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca